



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

RESOLUCIÓN No. 134 de 2024
(17 de octubre de 2024)
PRIMERA C BET PLAY INTERCLUBES 2024

Por la cual se imponen sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN
AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 031-23, por la cual se Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes.

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARÁN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo con lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN - Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhorta a todos y cada uno de los participantes y al público en general a garantizar los derechos humanos y eliminar cualquier forma de discriminación en razón de su raza, color de piel, sexo, idioma, credo u origen de forma o que atente contra la dignidad humana. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF.

ARTÍCULO 2. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS - Estas son notificadas en los términos y procedimiento estipulados en el Reglamento general del Campeonato y en concordancia con el artículo 58 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol establece:

“Artículo 58. Amonestación.

(...)

4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra.”

ARTÍCULO 3.- Suspender a las personas que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la tercera fase realizada entre el 11 y 15 de octubre de 2024

TERCERA FASE PRIMERA C 2024	2527280	DEWIS JOSE GUETO MEJIA	ATL. JUAN MARTIN	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	3711180	JHEFERSON STIBEN VEGA HURTADO	ATLETICO DEL ORIENTE	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	2540572	LUIS MIGUEL SANTORO JIMENEZ-ENTRENADOR	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	3 FECHAS / Art. 64-B Art. 75-1 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	6015731	HECTOR EDUARDO MERCADO ALVAREZ- C.TECNCIO	CLUB ACADEMIA AZUL	6 FECHAS / Art. 64-B Art. 75-1 CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

TERCERA FASE PRIMERA C 2024	3742139	JUAN ESTEBAN GRANOBLES GALVES- ENTRENADOR	TIGRES DEL QUINDIO	6 FECHAS / Art. 64-B Art. 75-1 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	1792297	MAURICIO MARIN GIRALDO	DEPORTIVO RIONEGRO	3 FECHAS / Art. 64-A CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	6270312	JHOAN MANUEL ARENAS DELGADO	LA PROVINCIA F.C	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	6020671	SADDY LEONARDO CARRERO CARVAJAL- ENTRENADOR	LA PROVINCIA F.C	6 FECHAS / Art. 64-B Art. 75-1 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	6267726	HENRY ANDRES FELIPE ARENAS DELGADO	LA PROVINCIA F.C	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	6416205	DALIO ANTONIO MURILLO	NUEVA GENERACION DE TADO	6 FECHAS / Art. 64-B Art. 75-1 CDU FCF
TERCERA FASE PRIMERA C 2024	6363726	JHON JAMILTON CURY MOSQUERA- ENTRENADOR	NUEVA GENERACION DE TADO	6 FECHAS / Art. 64-B Art. 75-1 CDU FCF

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario